



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 44412/2012 en el que se tramita el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA II-A**, llamado por Resoluciones n° 283/12, 282/12, 036/13 y 080/13 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas n° 8/86 (T.O.) y sus modificatorias del H.Consejo Superior, y 54/96 de esta Facultad, habiendo formulado el tribunal el correspondiente Dictamen,

Que una vez notificado del mismo, la arquitecta **Miriam Gladys LIBORIO**, quien resultara segunda en el orden de mérito, presenta una impugnación al dictamen del concurso,

Que giradas las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos la misma se expidió mediante Dictamen N° 53894, aconsejando al tribunal actuante realizar una ampliación y/o aclaración del Dictamen, especialmente respecto a la explicitación y debida fundamentación de la conclusión arribada,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho en consecuencia,

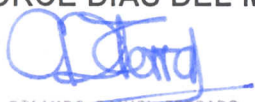
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Solicitar al jurado interviniente en el concurso tramitado por expediente CUDAP N° 44412/12, la ampliación y/o aclaración del Dictamen, especialmente respecto a la explicitación y debida fundamentación de la conclusión arribada.-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

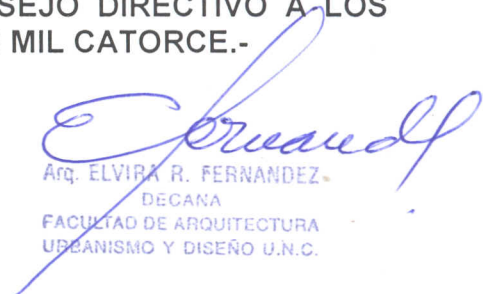

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° _____

055

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

/14.-


Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.